Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DESPACHO

ibagué capital musical

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LA ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE IBAGUE"** se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2016730010017, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2019.

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "*Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones.*"

Para constancia se firma en Ibagué el 04 de diciembre del 2018.

Cordialmente,

Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
Secretario de Planeación Municipal

Reviso: Antonio G

Proyectó: Sandy P.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113582-1

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DESPACHO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO GARANTIA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IBAGUE TOLIMA** "se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2016730010052, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2019.

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "*Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones.*"

Para constancia se firma en Ibagué el 04 de diciembre del 2018.

Cordialmente,

Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
Secretario de Planeación Municipal

Reviso: Antonio G

Proyectó: Sandy P.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DESPACHO

ibagué capital musical

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN IBAGUÉ."**, se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2016730010014, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2019.

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "*Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones.*"

Para constancia se firma en Ibagué el 04 de diciembre del 2018.

Cordialmente,

Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
Secretario de Planeación Municipal

Reviso: Antonio G

Proyectó: Sandy P.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015[1] y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "CON TODO EL CORAZON IBAGUE TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFACIA", "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO", "UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZON, FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES", "POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA" Y "ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGTBI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" Proceso el cual consta de la siguiente información:

1. NECESIDAD

La Constitución Politíca de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que a través del Acuerdo 006 del 15 de junio de 2016, se adopta el plan de desarrollo " Por Ibagué con todo el corazón 2016 — 2019" del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: "Por Ibagué con todo el corazón", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin ningún distingo para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no depredar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares fundamentales sobre los cuales se sustentarán las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: AGUA, CULTURA CIUDADANA, SEGURIDAD INTEGRAL Y PAZ.

Que el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

PILARES:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan De Desarrollo Municipal
Paz	Paz
Equidad	Seguridad Integral
Educación	Cultura Ciudadana

DIMENSIONES:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan De Desarrollo Municipal
Movilidad Social	Dimensión Social
Transformación del Campo	Dimensión Económica
Crecimiento verde	Dimensión Ambiental
Infraestructura y Competitividad estratégica	Desarrollo Territorial

[1] **DECRETO 1082 DE 2015,** Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Seguridad Justicia y Democracia para la Paz Buen Gobierno	Institucionalidad Política

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que, conforme a lo anterior, tenemos dentro del Plan de Desarrollo de Ibagué 2016-2019 las Dimensiónes de Desarrollo Social "Ibagué lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión" y la dimensión Institucionalidad política "Institucionalidad para la seguridad integral y la paz" de la cual se deprenden los sectores, "Atención a grupos poblacionales" y "Desarrollo Comunitario".

Que de acuerdo a los sectores relacionados se encuentran estructurados los programas de la siguiente manera:

IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES

El objetivo es promover el pleno ejercicio efectivo de los derechos, su restitución y el cumplimiento de las obligaciones y corresponsabilidad en todos los niveles y ámbitos de la sociedad que garanticen a las personas mayores y ancianos; igualdad y equidad, satisfacción de sus necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida, mediante los siguientes acciones:

• Crear, mantener espacios y estrategias que promuevan el conocimiento, el respeto, la movilización, la reducción de los factores generadores de desigualdades, vulnerabilidad y el acceso a bienes y servicios integrales.

• Movilizar, coordinar, articular e integrar las estrategias y acciones que sectoriales e intersectoriales que garanticen el proceso de envejecimiento activo y saludable en condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida.

• Promover una visión de la vejez como una etapa natural de la vida que puede vivirse con plenitud y aportando a la sociedad, enriquecida ésta con una visión de género y de diversidad cultural.

• Movilizar, coordinar y articular las acciones de complementariedad, concurrencia y corresponsabilidad sectoriales e intersectoriales en torno a la Protección Social Integral de las personas mayores y a la garantía de una vida digna.

Cuyas metas son:

- Implementar una estrategia para la inclusión de beneficiarios a los programas nacionales e internacionales para la protección del adulto mayor
- Sensibilizadas 5.000 personas acerca de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de las personas mayores
- Atender 4.000 personas mayores en los centros DÍA.
- Crear 1 sistema de información articulado e integrado para personas mayores.
- Beneficiar a 3.000 personas mayores con actividades de ocio atento, manualidades, artísticas y culturales de calidad y con continuidad.
- Fortalecer 20 centros día/vida con atención integral y apoyo Nutricional para las personas mayores"
- Beneficiar a 20.000 personas mayores con actividades de ocio manualidades, actividades artísticas y culturales, eventos, capacitaciones y otros de calidad y con continuidad
- Adecuar 15 espacios para la atención del Adulto Mayor
- Beneficiar a 64 Nuevas Personas mayores en Centro de Bienestar al Adulto Mayor CBA para su protección y garantía de derechos beneficiadas.

UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZÓN

El objetivo es restablecer el enfoque de derechos a las personas con discapacidad, resaltando sus capacidades dentro de una sociedad diversa como en la que vivimos actualmente, pretendiendo que todas las acciones vayan encaminadas a sus derechos como ciudadanos dentro del estado Colombiano, logrando el restablecimiento del derecho a la accesibilidad en todo sentido, la promoción del emprendimiento y la inclusión laboral de la población, con el fin de tener una sensibilización y mayor toma de conciencia por parte de la población del municipio de Ibagué frente a esta población.

En el marco de este objetivo se tienen como metas:

- Realizar 8 campañas de Sensibilización para ingreso de personas con discapacidad en el mercado laboral
- campañas de Sensibilización para ingreso de personas con discapacidad en el mercado laboral
- Apoyar a 50 unidades de negocio para Personas con discapacidad.
- 4. Señalizar el 100% de las dependencias de la administración en lengua de señas y sistema braille.
- Realizar 50 eventos y/o programas de la Administración Municipal con contenidos adaptados.
- Adaptar 10 recepciones de las dependencias de la Alcaldía sean accesibles
- Implementar 1 estrategia de seguimiento a la normatividad referente a la accesibilidad de la población con discapacidad
- Capacitar a 24 organizaciones de personas con discapacidad, fortalecidas en tema social, emprendimiento y participación enmarcado en los derechos humanos fundamentales
- Realizar 12 eventos que visibilicen y dignifiquen la población en condición de discapacidad
- Beneficiar a 600 nuevas Personas con discapacidad con ayudas técnicas.
- Atención integral a 400 personas con discapacidad
- Establecer las alianzas para la creación de 1 centro de atención integral para las personas con discapacidad.

POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA

Como objetivos del programa se deben tener en cuenta los siguientes ítems:

- Ampliar capacidades para el desarrollo humano integral.
- Reducir los Porcentajes de Población en Pobreza Extrema a niveles cercanos a cero.
- Aportar la logística apropiada para el desarrollo del programa MFA.
- Activar rutas de atención para la garantía y restablecimiento de derechos. Fomentar practicas recreativas, culturales y artísticas.
- Mejorar prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como Salud, nutrición, estimulación temprana y prevención de la violencia intrafamiliar.

Cuyas metas son:

- Integrar a 3.000 ciudadanas (os) beneficiarías del programa Más Familias en Acción MFA a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades, donde el 20 % pertenezcan a Unidos.
- Formular 50 proyectos productivos que beneficien a programas MFA
- Apoyar a 28.000 familias beneficiarias del programa Mas Familias en Acción económicamente.
- Realizar 4 asambleas de rendición de cuentas del programa más familias en acción con madres líderes y titulares del programa.
- Realizar 1 diagnóstico de lectura de necesidades y realidades de las familias en pobreza extrema.
- Implementar una estrategia para la gestión de programas y proyectos para la superación de la pobreza extrema.
- Fortalecer un espacio y mejorar el servicio de atención y orientación de la población en extrema pobreza.

POR UNA IBAGUÉ ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, PARA LA VIDA Y LA PAZ

Este programa tiene como propósito promocionar y armonizar la relación entre las organizaciones sociales y comunitarias con la Administración municipal para fortalecer la participación a través de escenarios democráticos permanentes en todo el territorio y con todos los grupos poblacionales. Se propenderá por una formación comunitaria continua para la participación y se velará por el fortalecimiento y capacitación de las veedurías ciudadanas. Cuyas metas comprenden:

- Fortalecer, legalizar y capacitar a 550 Organizaciones comunales
- Realizar 150 Dotaciones a salones culturales
- Formar a 2.000 conciliadores de paz dentro de las organizaciones sociales
- Sensibilizar a 70.000 personas en Acción Comunal.

Ahora bien, para el cumplimiento de las metas y objetivos antes mencionados en algunos casos se hace necesaria la articulación de actividades, recursos y acciónes que permitan la implementación de los mismos siendo de vital importancia la ejecución de actividades de tipo logistico, transporte, alimentación, servicios de atención, capacitación entre otros.

De lo antes mencionado es de especial necesidad brindar a los grupos poblacionales del municipio de Ibagué el transporte necesario para la asistencia a los eventos y programacion realizada por la secretaría de Bienestar Social durante la vigencia 2019.

Asi mismo para la definición de presupuesto y asignación de recursos se formuló, estructuró y aprobo para la vigencia 2019 los proyectos:

- Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias para una Ibagué organizada y participativa para la vida y la paz, código de viabilidad No. 2016730010019 cuya actividad a ejecutar es Apoyo en la logistica y desplazamiento para las organizaciones sociales y comunitarias.

- Fortalecimiento a la operatividad de la atención a las personas mayores en condición de vulnerabilidad municipio de Ibagué, código de viabilidad No. 2016730010017 cuya actividad a ejecutar es la Atención pscicosocial, servicios funerarios, atención educativa formal e informal, atención en manualidade, recreación, ocio atento, atención en abandono y vulnerabilidad e ingresarlos a los CBA, suministro de soporte nutricional, lúdicas, artistica, culturales, recreativas, capacitación e investigación, suministro de vestuario, ayudas técnicas, transporte, que satisfagan las necesidades basicas insatisfechas, participación en encuentros, congresos, entre otros en el marco de la política pública.

- Mejoramiento de la garantía de derechos para las personas con discapacidad Ibagué, Tolima, código de viabilidad No. 2016730010052 y actividad a ejecutar es Preparación de la logistica necesaria adaptada a las condiciones de las Personas con discapacidad.

- Ampliación de las capacidades para la superación de la pobreza extrema en Ibagué, con código de viabilidad No. 2016730010014 y actividades a ejecutar son Servicio de transporte para encuentro departamentl y nacional de madres líderes y Apoyo logístico para encuentros pedagógicos, rendición de cuentas, encuentros deportivos y culturales del programa MFA.

Es así como la Secretaría de Bienestar Social, en beneficio de los grupos poblacionales antes mencionados tanto de la zona urbana como de la zona rural, se comprometió en la prestación de servicios de transporte especial para el desarrollo de actividades en cada uno de sus programas y asi propender en aunar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que asi mismo para el cumplimiento de las metas y actividades propuestas, se requiere la adquisición de bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

Conforme a la necesidad expuesta, la Secretaría de Bienestar Social, requiere contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "CON TODO EL CORAZON IBAGUE TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFACIA", "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO", "UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZON, FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES", "POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA" Y "ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGTBI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN"

2. ASPECTOS GENERALES

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentran relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	(F) Servicios	(78) Servicio de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera

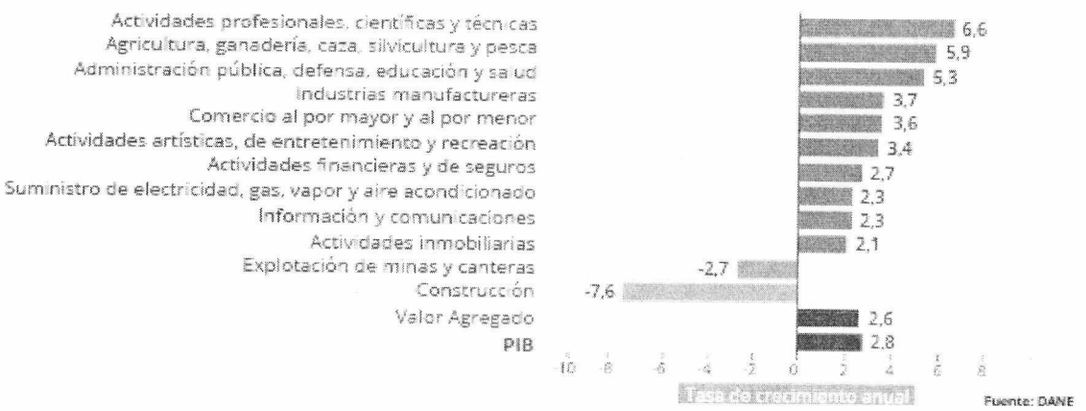
FUENTE : https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.1 ECONÓMICO

Según la clasificación CIIU revisión 4 adaptada para Colombia utilizada por el DANE y de acuerdo a los servicios a contratar, Para los servicios referenciados en el presente proceso los datos a tener en cuenta seran los que estan clasificados dentro de las actividades economicas de la sección H con la divisió 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías, sección 492 Transporte terrestre público automotor, clase 4921 Transporte de pasajeros, los cuales reflejan el comportamiento de las empresas con actividades de este tipo de servicios.

2.1.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 2018 TASA DE CRECIMIENTO ANUAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre de 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Bogotá D.C.

Para el año 2018 el comportamiento de la economía del pais estuvo caracterizada por el crecimiento en cada una de sus actividades economicas a exepción de la explotación de minas y canteras y construcción las cuales desensieron considerablemente en un 2.7% y 7.6% respectivamente. Entre las actividades mas sobresalientes en terminos de crecimiento encontramos las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de agricultura, ganaderia, caza y pesca, y actividades

de administración pública, defensa, educación y salud. Lo anterior se vio reflejado en un crecimiento del PIB nacional en alrededor del 2.8% lo cual evidencia un gran dinamismo en la economia en general si se tiene en cuenta que tan solo dos renglones de actividad economica presentaron desensos en el valor agregado generado.

Con respecto a las actividades de comercio al por mayor y al por menor de donde por terminos de estudio se desagregan las actividades de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento el crecimiento se posiciono por encima del total nacional siendo esta cifra del 3,6%.

Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen[1] de comercio al por mayor y al por menor[2] 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr- II / 2017Pr- II	2018Pr / 2017Pr	2018Pr-II / 2018Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	4,2	0,6
Transporte y almacenamiento	3,3	1,2	2,5
Alojamiento y servicios de comida	3,2	3,7	1,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**3,6**	**3,2**	**1,1**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Con respecto al valor desagregado en terminos de transporte y almacenamiento el crecimiento se ubico por encima del total nacional siendo este del 3,3% comparado en respectivo trimestre del año inmediatamente anterior.

NÚMERO DE EMPRESAS INVESTIGADAS Y VARIABLES PRINCIPALES, SEGÚN ACTIVIDAD DE SERVICIOS
TOTAL NACIONAL 2016

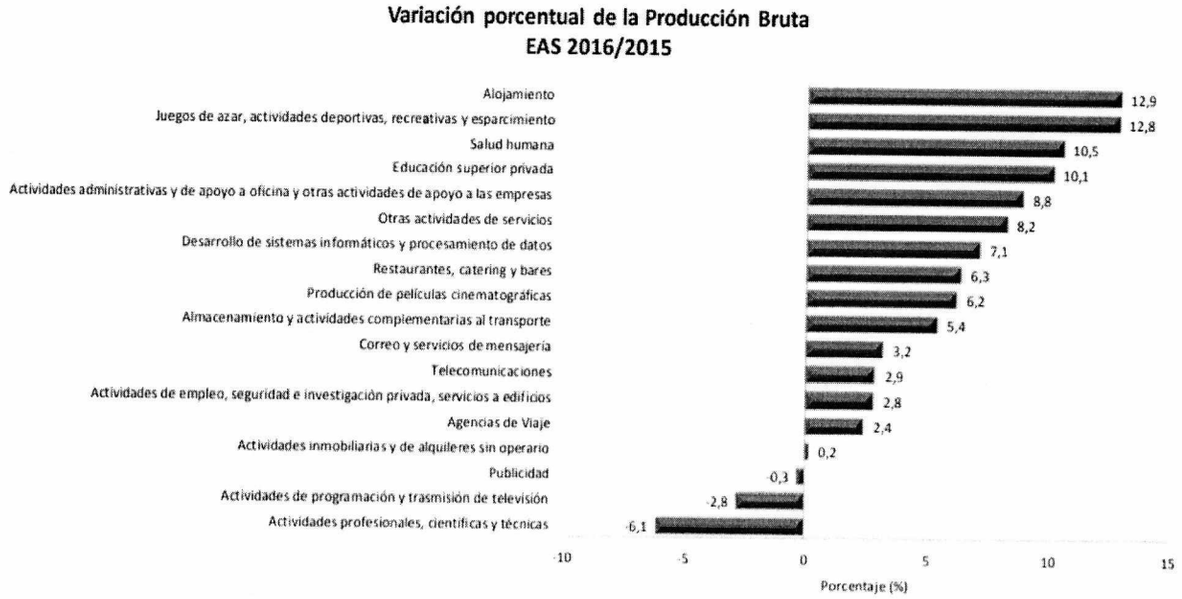
Actividad de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Personal ocupado	Coeficiente técnico %	Productividad laboral[2]	Productividad total[3]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	383	9.397,2	9.381,4	4.166,9	5.214,5	54.047	44,4	96,5	1,6
Correo y servicios de mensajería	67	1.889,3	1.885,9	1.335,3	550,7	17.356	70,8	31,7	1,1
Alojamiento	546	3.985,1	3.974,7	2.154,3	1.820,4	37.410	54,2	48,7	1,3
Restaurantes, catering y bares	463	7.686,5	7.582,2	4.940,4	2.641,8	88.621	65,2	29,8	1,1
Actividades de edición	112	1.755,9	1.670,3	810,9	859,3	10.134	48,5	84,8	1,3
Producción de películas cinematográficas	38	1.310,3	1.194,7	558,0	636,7	5.787	46,7	110,0	1,6
Actividades de programación y trasmisión de televisión	42	2.286,8	2.285,6	1.583,2	702,4	7.857	69,3	89,4	1,1
Telecomunicaciones	209	29.740,5	26.423,1	14.943,1	11.480,0	53.126	56,6	216,1	1,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	265	8.021,2	7.570,6	3.166,9	4.403,8	49.338	41,8	89,3	1,2
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	203	2.757,1	2.676,6	1.302,9	1.373,8	13.547	48,7	101,4	1,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	637	9.437,5	9.286,0	3.798,5	5.487,6	81.409	40,9	67,4	1,2
Publicidad	132	1.947,7	1.927,9	1.057,8	870,1	14.274	54,9	61,0	1,2
Agencias de Viaje	82	1.178,3	700,4	244,6	455,8	8.643	34,9	52,7	1,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.085	20.596,1	20.524,6	1.895,7	18.628,9	926.926	9,2	20,1	1,1
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	178	5.860,5	5.839,3	1.858,1	3.981,2	136.332	31,8	29,2	1,2
Educación superior privada	165	9.210,7	9.181,5	2.769,0	6.412,4	85.530	30,2	75,0	1,3
Salud humana	769	27.882,4	27.668,3	18.171,8	9.496,5	199.724	65,7	47,5	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	134	4.136,4	4.069,7	2.231,5	1.838,1	30.191	54,8	60,9	1,3
Otras actividades de servicios	117	1.368,4	1.332,0	725,0	607,0	15.418	54,4	39,4	1,2

[1] Coeficiente Técnico = Consumo Intermedio / Producción Bruta
[2] Productividad laboral = Valor agregado / personal ocupado. Valores en millones de pesos
[3] Productividad total (relación) = Producción bruta / (consumo intermedio + total gastos de personal)

Fuente: Encuesta Anual de Servicios EAS-2016, Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

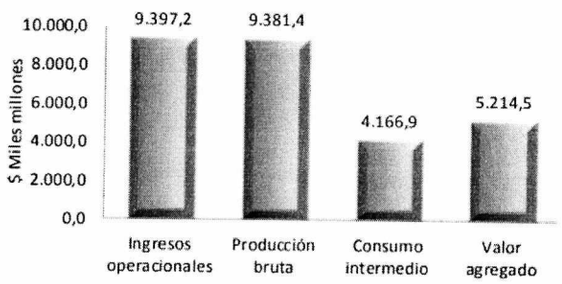
El comportamiento del sector servicios en el territorio nacional se observa a través de la encuesta anual de servicios (EAS) realizada por el DANE cuya ultima actualización presenta datos para el año 2016 en la cual se estudiaron 5.607 de las cuales se obtuvo información acerca de valor agregado, ingresos operacionales, personal ocupado entre otros datos. Como referentes para el analisis de las actividades concernientes transporte se debe tener encuenta la actividad de servicios **almacenamiento y actividades complementaria al trasporte** la cual se basó en la investigación

realizada a 363 empresas a nivel nacional las cuales reportaron ingresos operacionales por valor de 9.397,2 millones de pesos, con una participación del 5.4% sobre la producción total bruta del sector servicios.

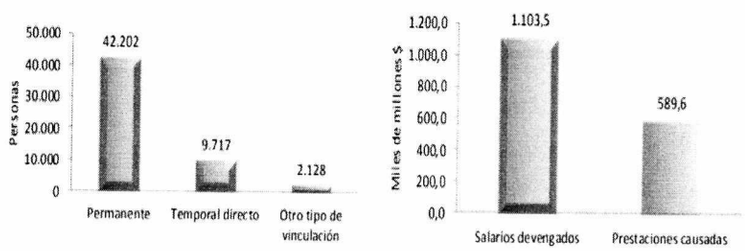


Fuente: Bolein técnico Encuesta Anual de Servicios EAS-2016, Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

En 2016, el valor del consumo intermedio fue $4.166,9 miles de millones y el valor agregado por las empresas de este sector fue de $5.214,5 miles de millones.



En 2016 las empresas dedicadas a las actividades de almacenamiento y actividades complementarias al transporte cubiertas por la EAS ocuparon en total 54.047 personas, de las cuales, 42.202 correspondieron a personal permanente, 9.717 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 2.128 a otro tipo de vinculación. Así mismo, estas empresas pagaron $1.103,5 miles de millones en sueldos y salarios4 y, $589,6 miles de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de $31,4 millones.



Fuente: DANE - EAS

En 2016, la producción bruta de las empresas dedicadas a almacenamiento y actividades complementarias al transporte que fueron investigadas en la EAS, presentó un aumento nominal de 5,4%, el consumo intermedio creció 5,4% y el valor agregado aumentó 5,3%. El personal ocupado tuvo un aumento de 3,0% y la remuneración promedio por persona presentó una variación de 11,8%.[2]

Con respecto a los costos que pueden afectar la prestación de servicios de trasporte de pasajeros encontramos lo analizado por el DANE a través del Indice de costos de trasporte intermunicipal de pasajeros -ICTIP; el cual puede llegar a ser un indicador aplicable a la prestación de servios del presente proceso.

VARIACIÓN TRIMESTRAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS
Trimestre abril – junio, 2017-2018

Grupos de costos		2017		2018	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	31,00	0,21	0,06	2,84	0,87
Insumos	8,78	0,85	0,07	0,20	0,02
Costos fijos	32,99	-0,43	-0,14	-0,23	-0,08
Peajes y uso de terminales	20,39	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	6,84	0,39	0,03	0,39	0,03
Total	**100,00**	**0,02**	**0,02**	**0,84**	**0,84**

Fuente: Bolein técnico Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros ICTIP - Trimestre abril-junio de 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

Como se puede observar en la tabla anterior, la contribución de los costos en el transporte de pasajeros muestra que los costos fijos incorporan la mayor proporción de costos con el 32.99%, seguido del combustible el cual representa el 31% y peajes y uso de terminales con el 20,39%, siendo los insumos el cuarto valor ponderable dentro de los costos seguido de los pejaes y uso de terminales con una proporción de 8,78% y 6,84% respectivamente. Lo anterior nos da a suponer que los cambios en politicas de regulación de precios en combustibles y tarifas de peajes los cuales dependen del gobierno, efecta en gran medida el sector y por ende la variación de los precios al consumidor final.

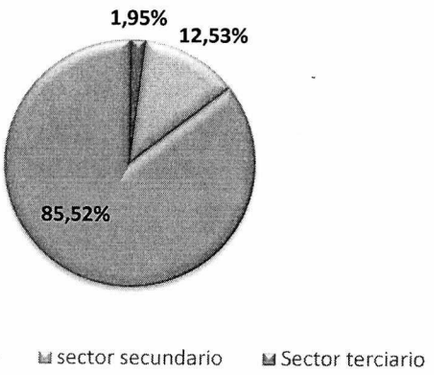
Una vez corroborados los datos, se observa que efectivamente el factor que mas a contribuido en la variación de los costos del transporte es el ocacionado con el combustible, siendo los demás costos mas estables al evidenciar menores variaciónes en los mismos.

2.1.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL:

La composición del PIB del departamento del Tolima se encuentra enmarcada principalmente por las actividades economicas realizadas en el municipio de Ibagué el cual concetra el 57,51% del total de empresas del departamento. En terminos de tamaño de las empresas registradas y formalizadas en las camaras de comercio de la región las microempresas representan el 96,75%, las pequeñas el 2,64%, las medianas el 0,51% y las grandes el 0,11% del total de empresas, las cuales corresponden a 36.956 con corte a junio de 2017.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS SECTORES EN LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL

[2] Fuente: Encuesta anual de servicios EAS 2016, Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Bogotá.



Fuente: El tejido empresarial del Tolima primer semestre de 2017, Cámara de Comercio de Ibagué, Dirección de Investigaciones y Publicaciones, agosto 2017.

En la distribución según la organización de los tres grandes sectores se encuentra que el sector servicios aporta el 85,52% de la estructura empresarial con un valor de activos que correponde al 69% del total de las mismas.

Según estudios la estructura del tejido empresarial de Ibagué para el año 2017, la categoria de *transporte y almacenamieto* la cual pertenece al sector terciario ha presentado los siguientes resultados:

- Un crecimiento en el número de empresas matriculadas que ronda el 3% si se observa los datos de expedición de nuevas matrículas mercantiles en la ciudad de Ibagué, y un crecimiento de 4.9% si se observan los datos por fuera de la jurisdicción.

- Un registro de 197 nuevas empresas de las cuales 171 pertenecen al municipio de Ibagué y 26 al resto de la jurisdicción de la Cámara de Comercio.

- Un registro de nuevas empresas que representa el 3.2% del total de empresas registradas con respecto de todas las actividades supervisadas por la Cámara de Comercio de Ibagué.

- Un valor de activos de las nuevas empresas que correspondió al 18,1% del total generado por los tres sectores económicos, del cual para el municipio de Ibagué represento el 19.4% del total de nuevos activos y 1,5% con respecto al resto de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Ibagué.

- En términos de las empresas que renovaron registro en cámara de comercio el subsector trasporte y almacenamiento represento el 3.5%, para un total de 737 empresas renovadas.

Sectores	Ibagué	Part. (%)	Resto	Part. (%)	Total jurisdicción	Part. (%)
Sector primario	**61**	**1,1**	**31**	**5,8**	**92**	**1,5**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	53	0,9	31	5,8	84	1,4
Explotación de minas y canteras	8	0,1	-	0,0	8	0,1
Sector secundario	**839**	**14,8**	**35**	**6,6**	**874**	**14,1**
Industrias manufactureras	501	8,8	27	5,1	528	8,5
Construcción	338	6,0	8	1,5	346	5,6
Sector terciario	**4.766**	**84,1**	**467**	**87,6**	**5.233**	**84,4**
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.253	39,7	243	45,6	2.496	40,2
Alojamiento y servicios de comida	937	16,5	120	22,5	1.057	17,0
Otras actividades de servicios	293	5,2	18	3,4	311	5,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	291	5,1	10	1,9	301	4,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	230	4,1	7	1,3	237	3,8
Transporte y almacenamiento	171	3,0	26	4,9	197	3,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	142	2,5	25	4,7	167	2,7
Información y comunicaciones	119	2,1	11	2,1	130	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	99	1,7	4	0,8	103	1,7
Actividades financieras y de seguros	94	1,7		0,0	94	1,5
Educación	66	1,2		0,0	66	1,1
Actividades inmobiliarias	49	0,9	1	0,2	50	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	15	0,3	2	0,4	17	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	0,1	-	0,0	6	0,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1	0,0	-	0,0	1	0,0
Sin CIIU	2	0,0	-	0,0	3	0,0
Total	**5.668**	**100**	**533**	**100**	**6.202**	**100**
Participación	**91,4**	**-**	**8,6**	**-**	**100**	**-**

Fuente: Estudio económico de la jurisdicción Cámara de Comercio de Ibagué 2017 – Ibagué, Enero 2018

Acontinuación listado de las empresas de actividades relacionados con servicios de transporte de pasajeros, de acuerdo al valor de ingresos operacionales de la región central del pais.

PRINCIPALES EMPRESAS DEL SECTOR SEGÚN INGRESOS OPERACIONALES[3]

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	INGRESOS OPERACIONALES
860062719	ANGELCOM S.A.	BOGOTA D.C.	67467978

[3] Datos suministrados por el Sistema de información y reporte empresarial SIREM para la región central (Tolima, Huila, Boyaca, Cundinamarca).

830133800	KEB TECHNOLOGY COLOMBIA - EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	10210032
800174909	TAXEXPRESS SA	BOGOTA D.C.	6129855
860004763	FLOTA AGUILA S.A	BOGOTA D.C.	4570790
860075703	SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID S A SOTRAM S A	CUNDINAMARCA	4189765
860535504	TELECOPER LTDA	BOGOTA D.C.	3121274
800099906	RAPIDO TOLIMA Y CIA S EN C	TOLIMA	1902958
890702273	FLOTA ANDRES LOPEZ DE GALARZA S.A.	TOLIMA	1849405
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL S A	BOGOTA D.C.	1683386
900333133	TRANSIT SAS	BOYACA	1444432
900520844	SOCIEDAD JAR SAS	BOGOTA D.C.	1439035
830514198	COMPAÑIA MARCH LTDA	BOGOTA D.C.	1425298
900078583	ESVEL & CIA. S. C. A.	BOGOTA D.C.	1318069
900379933	LAAN SAS	BOGOTA D.C.	1222962
900425436	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S A S	BOGOTA D.C.	1115967
900699159	AM CAPITAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	308188
900114636	TURES ESCONDOR S.A.	BOGOTA D.C.	305255
900108582	FREGO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	215095
900360380	METROPOLITANA MOVIL SAS	BOGOTA D.C.	69771

*Cifras en miles de pesos

2.2 TÉCNICO

Para la contratación de los servicios aquí requeridos se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Servicio de transporte urbano Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué-Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué-Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 19 personas
Servicio de transporte rural Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de Bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de Bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 19 personas
Servicio de transporte urbano fuera de Ibagué	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué- Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas

	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas

2.3 REGULATORIO

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993 y ley 1159 de 2007) y el decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, Comerciales y demás normas que adiciones, complementen o regulen la materia, así como la ley 1474 de 2011 y los decretos 019 de 2012.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Como parte del analisis y determinación de los precios unitarios a tener en cuenta en el proceso de contratación se ha tenido en cuenta las siguientes cotizaciones:

SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANT	Empresa: Sol de la variante. Nit: 900.318.379-7 Valor Unitario	Empresa: Transceal Nit 830.091.733-oValor Unitario	Promedio valor unitario
Servicio de transporte urbano Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 40 personas	$450.000	$500.000	$475.000
	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 19 personas	$350.000	$400.000	$375.000
Servicio de transporte rural Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de Bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 40 personas	$700.000	$720.000	$710.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de Bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 19 personas	$500.000	$500.000	$500.000
Servicio de transporte urbano fuera de Ibagué	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$2.500.000	$2.800.000	$2.650.000

	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.500.000	$1.700.000	$1.600.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$800.000	$850.000	$825.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué- Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$600.000	$650.000	$625.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$7.200.000	$7.500.000	$7.350.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$5.000.000	$5.500.000	$5.250.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$2.800.000	$3.200.000	$3.000.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$2.100.000	$2.500.000	$2.300.000

De igual forma se solicito cotizacion a empresas reconocidas del sector de transporte de pasajeros como Paez Tour y Rey de Reyes pero no enviaron cotizacion.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_p = (V_1 + V_2) / N_c$$

NOTA: se anexan las cotizaciones realizadas.

El proceso de selección del cual hace parte el presente análisis se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario a monto agotable, no monto global, es decir que los proponentes cotizaran el precio unitario de cada ítem al menor costo posible.

Es de aclarar que para el presente proceso se utilizara el precio unitario como precio base máximo de cotización, es decir que para las propuestas económicas se calificara cada valor del servicio ofertado sin que este pueda sobrepasar el valor unitario promedio en este estudio de mercado, ya que de lo

contrario será motivo para descalificación y por tanto no será evaluado como candidato en el proceso de selección.

A su vez es importante tener en cuenta que el monto total del presupuesto oficial será de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE;** los cuales se ejecutaran a medida que la Secretaría de Bienestar Social requiera de los servicios contemplados en el presente proceso, teniendo en cuenta el precio unitario ya establecido, hasta agotar el presupuesto oficial.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar como ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
AI-MC-0129-2017	ALCALDÍA DE IBAGUÉ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO Y LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PUEBLO PIJAO DEL TOLIMA EN TEMAS DE ACCION COMUNAL LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$ 3.300.000	25/08/2017
AI-MC-0098-2017	ALCALDÍA DE IBAGUÉ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL SISBEN	TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$19.000.000	01/08/2017
0151	ALCALDÍA DE IBAGUÉ	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADAS DE RECREACION Y TALLERES PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$ 40,000,000	21/12/2015
AI-MC-0105-2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS EDILES y EDILESAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL DECIMO PRIMER CONGRESO DE EDILES A REALIZASE EN LA CIUDAD DE MONTERIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE JUNIO 2 DE 1994	TOLIMA - IBAGUÉ	$ 19.960.000	01/08/2017
036-2016	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN SIMON	SERVICIODE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE VEHICULO TIPO BUS IDA Y REGRESO (IBAGUE Y SANTA MARTA-CARTAGENA-IBAGUE) PARA OCHENTA (80) PASAJEROS DE LA INSTITUCION	TOLIMA – IBAGUÉ	$ 13.720.000	04/11/2016

		EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON PARA EL VI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, FORTALECIENDO LA CULTURA MUSICAL.			
044 DE 2015	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LÉRIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL IDA Y REGRESO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LERIDA NOS UNE 2012-2015	TOLIMA – MUNICIPIO DE LÉRIDA	$ 99.764.652	14/07/2018
MPT-PSMIC-061-2016	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PRADO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PARA LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES RESIDENTES EN LA VEREDA MONTOSO DEL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA QUE PARTICIPARAN EN EL CONGRESO DE MUESTRAS GASTRONOMICAS QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA.	TOLIMA – PRADO	$ 1.500.000	04/10/2016
067-2014	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LLANADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE LA CIUDAD DE PASTO A IBAGUÉ, CON LA ESCUELA DE DANZAS A UNA REPRESENTACIÓN CULTURAL.	NARIÑO - LLANADA	$ 5.300.000	26/06/2016

Fuentes: Se consulto la información de los procesos según el Sistema Electronico de Contratación Pública - SECOP

5. TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Revisar documento anexo denominado matrix de riesgo.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

	CALIFICACION CUALITATIVA		obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGINIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

5.1. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:

Entendidos comoa quellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

5.2. RIESGOS ECONÓMICOS

Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo encuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contratoy la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

5.3. RIESGOS FINANCIEROS

Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas,

garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

6. ANALISIS LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta los servicios a contratar y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082/2015. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082/2015. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Secretaria de Bienestar Social
Ejecutor

Proyectó: Natalia Vanegas Serna, Asesora de la Secretaría de Bienestar Social

Redactar

Recibidos 876
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 59
Notes
Más

Despacho

No tienes contactos de Hangouts
Buscar a alguien

Solicitud Cotizacion

Recibidos ×

Servicios especiales SOL DE LA VARIANTE <serviespecialsoldelavari
para mí

Buenas tardes, adjunto envio la cotización solicitada.

Quedo atenta.

Alba Luz Rincon Garrido
Representante Legal
Servicios Especiales el Sol de la Variante S.A.S

PROPUESTA SECR.

Recibido. Gracias. Recibido, gracias.

in:sent COTIZACIO

Redactar

Recibidos 874
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 59
Notes
Más

Despacho +

No tienes contactos de Hangouts
Buscar a alguien

Solicitud de cotización

Recibidos ×

Despacho Bienestar Social <bienestarsocial@ibague.gov.co>
para coordinacion.ibague, paeztouribague, operativosoldelavariente

Con el fin de realizar análisis de sector para contratar el servicio de trans



cotizacion.docx

Despacho Bienestar Social
---------- Forwarded message --------- From: Despacho Bienestar Social

Logística Tolima
para mí

Cordial saludo,

De acuerdo al correo anterior, envío la cotización solicitada.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Giovanni Delgado

Buscar correo

Redactar

Recibidos 874
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 59
Notes
Más

Despacho

No tienes contactos de Hangouts
Buscar a alguien

Comparto 'TARIFAS SECRETARIA SOCIAL T

Logística Tolima
para mí

Cordial saludo,

Envio cotización actualizada.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

GIOVANNI DELGADO
Jefe de Transporte y Operaciones
Regional Tolima.

Enviado desde mi Smartphone.

Compartido desde Word para Android
https://office.com/getword



SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANT	Valor Unitario incluido todos los gravamenes
Servicio de transporte urbano Ibague 2019 recorridos	Transporte de pasajero en servicio especial en el perimetro urbano de Ibague ,punto de encuentro Terminal de Ibague. Punto de encuentro	1 Dia con capacidad 40 personas	$500.000
	Transporte de pasajero en servicio especial en el perimetro urbano de Ibague ,punto de encuentro Centro de Ibague. Punto de encuentro	1 Dia con capacidad 18 personas	$400.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Cubrimiento del municipio de Ibague	1 Dia con	

TARIFAS SECRETA.

Responder Reenviar

PROPUESTA ECONOMICA DE TRANSPORTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Ibagué, enero 4 de 2.019

SEÑORES:
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Ciudad

ASUNTO: ***Propuesta Prestación de Transporte de Servicio público Especial.***

Nos complace dirigirnos a usted, con el ánimo de presentarles nuestra propuesta de prestación de servicios de transporte público en la modalidad de Transporte Especial, en vehículos tipo camioneta 4x4 TOYOTA HILUX, microbuses y buses de modelos recientes.

Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS. Es una empresa de transporte de servicio especial, legalmente constituida el 23 de septiembre de 2009, e inscrita en la Cámara de Comercio de Honda el 18 de enero de 2010, con Nit. No 900.318.379-7 y habilitada legalmente mediante Resolución No 00000004 del 3 de marzo de 2010 por el Ministerio de Transporte.

VISION: La Empresa "Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS.", será la empresa que compita con eficacia y eficiencia, reconocida en todo el territorio nacional, como resultado de un servicio oportuno que contribuya a la satisfacción de cada cliente que requiera nuestros servicios.

MISION: Prestar un servicio de transporte con equipos tecnológicamente adecuados con personal comprometido y capacitado, aplicando procesos de calidad, control y seguridad a todos los niveles de cada servicio, garantizándole a la sociedad un transporte integral y seguro.

La empresa de Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS, ofrece prestar el servicio de transporte a nuestros clientes con vehículos tipo camioneta 4X4 TOYOTA HILUX, microbuses de 19 pasajeros, de modelo reciente equipos que cuentan con todos los estándares de seguridad industrial y con conductores profesionales.

Acreditados conforme a las capacitaciones que exige nuestra empresa y las normas legales vigentes.

VALOR DEL SERVICIO A PRESTAR

SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANT	Valor Unitario incluido todos los gravámenes
Servicio de transporte urbano Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 40 personas	$450.000

	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 19 personas	$350.000
Servicio de transporte rural Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 40 personas	$700.000 por cada corregimiento
	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 19 personas	$500.000 por cada corregimiento
Servicio de transporte urbano fuera de Ibagué	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$2.500.00
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.500.00
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$1.800.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.200.00
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$800.000.
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué- Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$600.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$7.200.00 por cinco dias
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$5.000.000 por cinco dias
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$2.800.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$2.100.000

NOTA: Se aclara que el servicio es a todo costo.

Se aclara que las tarifas anteriores es para recorridos de un dia

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS cuenta con la cantidad suficientes de vehículos alternos, como plan de contingencia.

Agradecemos por tenernos en cuenta y aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestra firme intención de convertirnos en uno de sus principales aliados, siendo para nosotros importante reflejar siempre la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de transporte

Atentamente

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Ibagué, enero 9 de 2.018

Señores:
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

Asunto: Propuesta Económica

Respetados Señores:

De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes donde solicitan propuesta económica para el servicio de transporte terrestre especial de acuerdo con los destinos solicitados me permito presentar la siguiente propuesta económica:

SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANT	Valor Unitario incluido todos los gravámenes
Servicio de transporte urbano Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 40 personas	$500.000
	Transporte de pasajero en servicio especial en el perímetro urbano de Ibagué (punto de encuentro-centro de Ibagué- Punto de encuentro)	1 bus con capacidad 19 personas	$400.000
Servicio de transporte rural Ibagué (por recorrido)	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 40 personas	$720.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el recorrido: Corregimiento del municipio de Ibagué (Carmen de bulira, San Bernardo, La Miel. Chucuny, La Flor, Pastales, Chapetón entre otros) - centro de Ibagué – corregimiento.	1 bus con capacidad 19 personas	$500.000

Servicio de transporte urbano fuera de Ibagué	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$2.800.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Manizales - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.700.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$1.800.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Bogotá - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$1.200.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué - Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$850.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué- Girardot - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$650.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$7.500.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Santa Martha - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$5.500.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 40 personas	$3.200.000
	Transporte de pasajero en servicio especial con el siguiente recorrido (Ibagué – Medellín - Ibagué)	1 bus con capacidad 19 personas	$2.500.000

Los vehiculos ofrecidos cumplen con las especificaciones de transporte terrestre público especial de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte, con toda la documentación al día, con coductores capacitados en primeros auxilios, son conductores profesionales que le brindan seguridad al usuario.

Cordialmente



GIOVANNY DELGADO
JEFE DE TRANSPORTE Y OPERACIONES.
REGIONAL TOLIMA.